



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.798.527/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 611/18 (RESOL-2018-611-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del Acuerdo y Actas Complementarias obrantes a fojas 2 y 20/21 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **421/19.-**



Valores correspondientes al Seguro de Vida y Sepelio previsto en el art. 52 del CCT 260/75 aplicable en la industria Siderúrgica - Expte. 1.792.160/18 UOMRA, SIDERCA, CAA Y CLIMA.

	Valores 01/04/2018	Valores 01/07/2018
Valor VIDA	\$ 227,01	\$ 240,63
Valor SEPELIO	\$ 28,27	\$ 29,97
	\$ 255,28	\$ 270,60
	01/04/2018	01/07/2018
Corresponde TRABAJADOR	\$ 127,64	\$ 135,30
Corresponde EMPLEADOR	\$ 127,64	\$ 135,30
	\$ 255,28	\$ 270,60
Capital Vida	\$ 504.467,00	\$ 534.733,00
Capital Sepelio	\$ 28.270,00	\$ 29.970,00
TOTAL	\$ 532.737,00	\$ 564.703,00



Expte n° 1.798.527/18

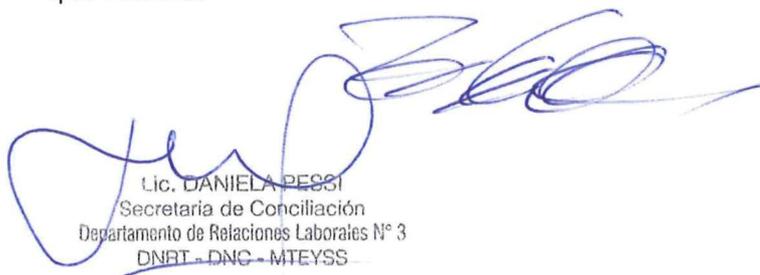
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **4 días del mes de julio de 2018**, siendo las 12:00 horas, comparecen espontáneamente en este **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante la Lic. Daniela PESSI, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales Nro. 3 de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, el Dr. Julio CABALLERO en carácter de apoderado de **SIDERCA SAIC** y la **CÁMARA ARGENTINA DEL ACERO (CAA)**, conforme poderes obrantes en las actuaciones de la referencia, los que bajo juramento declara son fieles de sus originales y el mandato se encuentra vigente, y el Dr. Rodolfo SANCHEZ MORENO en representación del **CENTRO DE LAMINADORES INDUSTRIALES METALURGICOS (CLIMA)** conforme poder obrante en las actuaciones de la referencia, el que bajo juramento declara es fiel de su original y el mandato se encuentra vigente.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, **LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN**: que vienen a suscribir y ratificar en todos sus términos la planilla con los nuevos valores del seguro de vida y sepelio (art. 52 CCT 260/75) vigentes desde el 1/4/18 y 1/7/18 obrante a fs. 2 del expediente de la referencia, que resulta ser parte integrante del acuerdo suscripto en fecha 22/05/18 entre las partes, agregado a fs. 54 del expediente 1.792.160/18. Solicitando se proceda a su pronta y oportuna homologación.-----

Asimismo, manifiestan que en atención al estado de las actuaciones que tramitan en el expediente n° 1.792.160/18, solicitan a esa autoridad que, una vez finalizado el trámite de las presentes actuaciones, proceda a acumular las mismas al citado expediente n° 1.792.160/18, y que se la considere como parte integrante del acuerdo de fecha 22/5/18 a fin de proseguir su trámite en forma conjunta.-----

La funcionaria actuante comunica a los comparecientes que el acuerdo ratificado en este acto será elevada a la Superioridad, quedando sujeta al control de legalidad previsto en la normativa aplicable.-----

No siendo para más, a las 12:30 horas, se cierra el acto labrándose la presente acta que, luego de leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante la actuante que certifica.-----


Lic. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS





Expte n° 1.798.527/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **5 días del mes de julio de 2018**, siendo las 12:00 horas, comparece espontáneamente en este **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante la Lic. Daniela PESSI, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales Nro. 3 de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, el Sr. Naldo BRUNELLI, en su calidad de miembro paritario y Secretario Administrativo Nacional en representación de la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOMRA)**.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se le cede la palabra al **COMPARECIENTE** quien **MANIFIESTA**: que viene a ratificar en todos sus términos la planilla con los nuevos valores del seguro de vida y sepelio (art. 52 CCT 260/75) vigentes desde el 1/4/18 y 1/7/18 obrante a fs. 2 del expediente de la referencia, que resulta ser parte integrante del acuerdo suscripto en fecha 22/05/18 entre las partes, agregado a fs. 54 del expediente 1.792.160/18. Solicitando se proceda a su pronta y oportuna homologación.--

Asimismo, manifiesta que en atención al estado de las actuaciones que tramitan en el expediente n° 1.792.160/18, solicita a esa autoridad que, una vez finalizado el trámite de las presentes actuaciones, proceda a acumular las mismas al citado expediente n° 1.792.160/18, y que se la considere como parte integrante del acuerdo de fecha 22/5/18 a fin de proseguir su trámite en forma conjunta.-----

La funcionaria actuante comunica al compareciente que el acuerdo ratificado en este acto será elevado a la Superioridad, quedando sujeta al control de legalidad previsto en la normativa aplicable.-----

No siendo para más, a las 12:30 horas, se cierra el acto labrándose la presente acta que, luego de leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante la actuante que certifica.-----


Lic. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 611/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.